

**ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS
INMOBILIARIOS NÚMERO F/2353**

Siendo las 11:00 horas del día 03 de febrero de 2022, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios identificado con el número F/2353 (el "Fideicomiso"), se reunieron en el domicilio ubicado en Antonio Dovalí Jaime número 70, Torre B, Piso 11, Col. Zedec Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México, México, con el objeto de celebrar una Sesión del Comité Técnico, de conformidad con la convocatoria de 31 de enero 2022 y lo establecido en la Cláusula Catorce, Sección Catorce punto Uno punto Ocho del Fideicomiso.

Asistieron por parte del fiduciario del Fideicomiso, es decir, Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, la licenciada Laura Hernández Meza.

Asimismo, hace constar que estuvo presente como invitado el señor Fernando Álvarez Toca en representación de F1 Administración S.C., quien funge como administrador del Fideicomiso (el "Administrador").

La Sesión fue presidida por el señor André El-Mann Arazi y actuó como Secretario y Escrutador de la misma, el señor Alejandro Chico Pizarro, quienes fueron designados por unanimidad de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, para ocupar dicho cargo.

El Escrutador verificó la asistencia de los miembros independientes y no independientes del Comité Técnico, manifestando que se encontraban presentes la totalidad de los miembros que integran dicho comité, según consta en la Lista de Asistencia que una vez firmada por los asistentes se adjuntará al Acta que de esta sesión se levante, como Anexo "A".

En virtud de lo anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la Sesión y válidas todas las resoluciones que en su caso se adopten.

Los términos con mayúsculas iniciales que no se encuentren expresamente definidas en la presente acta, tendrán los significados que a ellos se les atribuyen en el Fideicomiso.

Con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo de la presente Sesión, el Secretario dio lectura al orden del día contenido en la convocatoria de esta Sesión en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Discusión y, en su caso, aprobación de la contratación del Auditor Externo para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2021. Resoluciones al respecto.**
- II. **Designación de delegados especiales que formalicen y den cumplimiento a los acuerdos adoptados en la sesión. Resoluciones al respecto.**
- III.

Los miembros del Comité Técnico aprobaron por unanimidad el anterior Orden del Día, y procedieron a desahogar los puntos contenidos en el mismo de conformidad con lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Discusión y, en su caso, aprobación de la contratación del Auditor Externo para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2021. Resoluciones al respecto.**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente de la Sesión manifestó a los presentes la necesidad de llevar a cabo la contratación, del despacho de auditoría Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte), respecto del ejercicio fiscal 2021, en relación con la prestación de servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos, así como, en su caso, la emisión del correspondiente Informe de Auditoría Externa, con base al presupuesto que fue presentado a los miembros del Comité Técnico, mismo que se agrega al presente como Anexo "B".

Al respecto, el señor Fernando Álvarez Toca mencionó que, en caso de aprobarse dicha contratación para el ejercicio 2021, se llevaría a cabo la rotación del socio encargado de la auditoría externa, siendo que durante el ejercicio fiscal de 2020 el socio a cargo de la misma fue el C.P.C. Carlos M. Pantoja Flores y durante el ejercicio fiscal de 2021 el C.P.C. Miguel Angel del Barrio Burgos fungiría como socio a cargo de la referida auditoría externa por parte de Deloitte.

El señor Fernando Álvarez Toca continuó explicando que, en caso de aprobarse, la mencionada contratación y rotación de socio, la evaluación del despacho y socio a cargo, se realizaría en términos de los requisitos establecidos en las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), siendo estos: (i) profesionales, (ii) de rotación, (iii) sistemas de control de calidad y manual correspondiente, (iv) programa de evaluación de calidad y, (v) cumplimiento de requisitos por parte de su personal; así como del análisis de independencia del mencionado despacho y aprobación de todos los puntos relacionados.

Los miembros del Comité Técnico, después de una amplia discusión sobre lo anterior, hicieron las observaciones pertinentes y, expuestas sus dudas e inquietudes y satisfechas estas, adoptaron las siguientes resoluciones por unanimidad de los votantes, haciéndose constar que María Elena Escobar Grajeda, en su calidad de miembro independiente del Comité Técnico del Fideicomiso se abstuvo de llevar a cabo dicha votación:

SE RESUELVE

PRIMERO. Se aprueba la contratación por parte de la Administración del despacho de auditoría Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte), en relación con la prestación de servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos, así como, en su caso, la emisión del correspondiente Informe de Auditoría Externa, respecto del ejercicio fiscal 2021.

SEGUNDO. Se aprueba el presupuesto que fue presentado a los miembros del Comité Técnico para que Deloitte lleve a cabo los servicios de auditoría externa referidos en el resolutivo inmediato anterior, de conformidad con el documento que fue presentado a los miembros del Comité Técnico, mismo que se agrega al presente como Anexo "B".

TERCERO. Se aprueba la rotación del socio encargado de la auditoría externa para que durante el ejercicio fiscal de 2021, el C.P.C. Miguel Angel del Barrio Burgos funja como el nuevo socio a cargo de la referida auditoría externa por parte de Deloitte.

II. Designación de delegados especiales que formalicen y den cumplimiento a los acuerdos adoptados en la sesión. Resoluciones al respecto.

Respecto al presente punto del Orden del Día, los miembros de este Comité Técnico adoptaron por unanimidad las siguientes resoluciones:

SE RESUELVE

CUARTO. Se designa como delegados especiales de esta Sesión de Comité Técnico a los señores André El-Mann Arazi, Gonzalo Pedro Robina Ibarra y Alejandro Chico Pizarro para que en caso de ser necesario o de considerarlo conveniente, realicen todos los actos necesarios para cumplimentar las resoluciones emanadas de esta Sesión de Comité Técnico y para que comparezcan conjunta o separadamente a protocolizar parcial o totalmente los acuerdos de la presente Sesión, ante el notario público de su elección.

QUINTO. Se instruye al Fiduciario para que realice todos los actos necesarios y convenientes para cumplimentar las resoluciones emanadas de esta sesión, sirviendo el acta de esta sesión como carta de instrucción para todos los efectos legales a los que haya lugar.

Ciudad de México a 03 de febrero de 2022

Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple,
Invex Grupo Financiero, Fiduciario
Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 9
Lomas de Chapultepec, CP 11000
Ciudad de México

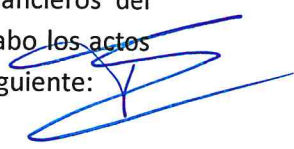
Atención: Talina Ximena Mora Rojas
Enrique Huerta Atriano
Delegados Fiduciarios

Asunto: Designación del Auditor Externo Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. para el ejercicio de 2021 del Fideicomiso Emisor de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra F1CC15.

Hacemos referencia (i) al contrato de fideicomiso irrevocable de emisión, administración y pago número 2353 (el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado el 24 de junio de 2015 entre celebrado entre (i) F1 Administración, S.C. como Fideicomitente; (ii) Banco INVEX, S.A. Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, como Fiduciario; (iii) Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, división fiduciaria, en su carácter de fiduciario del fideicomiso irrevocable identificado con el número F/1401 (actualmente Banco Actinver S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, como Fiduciario en el Fideicomiso 1401 denominado Fideicomiso Fibra Uno) como Coinversionista; y (iv) Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, actuando como Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios, bajo el cual se emitieron los certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra F1CC15, (v) a las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (las "Disposiciones"), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de abril de 2018.

Los términos con letra mayúscula inicial utilizados en esta carta de instrucción cuyo significado no se encuentre expresamente definido en la misma, tendrán el significado que se atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

En términos del Contrato de Fideicomiso, así como de las Disposiciones, en este acto el Comité Técnico hace del conocimiento del Fiduciario la designación del despacho Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., (el "Despacho") para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio de 2021, y a su vez instruye al Fiduciario para llevar a cabo los actos jurídicos y materiales necesarios para la contratación del Despacho, de acuerdo a lo siguiente:



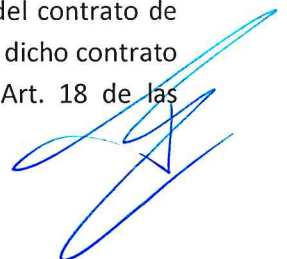
Nombre del Despacho: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Socio Encargado: C.P.C. Miguel Ángel del Barrio Burgos
Socio revisor del control de calidad: Carlos Iván Polito Ruíz
Gerente: Miguel Isaac Marroquín Márquez
Importe honorarios: \$511,587.00 Pesos Mexicanos más IVA

Lo anterior en el entendido que, para efecto de la designación [ratificación] anual del Despacho y conforme al Artículo 21 de las Disposiciones:

- Validé los conocimientos y experiencia profesional del Auditor Externo Independiente, del gerente y encargado de la auditoría que participarán en la auditoría externa, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Disposiciones por parte del Despacho, Auditor Externo Independiente y personal que participa en la auditoría externa, considerando, además, la complejidad del Fideicomiso, en términos de los artículos 4 al 13 de las Disposiciones, cuya documentación soporte se incluye como Anexo A de la presente instrucción.
- Cuento con un proceso documentado, transparente e imparcial y que me permite evaluar el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el punto anterior.

Asimismo, manifiesto que, para la contratación del Despacho y conforme al Artículo 20 de las Disposiciones:

- Validé, previo a la designación del despacho, que tanto éste como el equipo de auditoría, cumplan con los requisitos personales, profesionales y de independencia establecidos en las leyes aplicables y en las Disposiciones para la prestación del mencionado servicio de auditoría externa y, en su caso, de los servicios distintos al de auditoría externa de Estados Financieros Básicos.
- Obtuve (obtendré) del Despacho la manifestación sobre el cumplimiento de la norma de control de calidad correspondiente al ejercicio auditado, presentada ante el colegio de profesionales reconocido por la Secretaría de Educación Pública al cual pertenece dicho Despacho o, cuando el colegio de que se trate no requiera tal manifestación, la emitida por el propio Despacho respecto del cumplimiento de la obligación a que se refiere el artículo 10 de las Disposiciones.
- Que previo a la designación del Despacho, mi opinión respecto a si los recursos propuestos para ejecutar el programa de auditoría externa son razonables, (considerando el alcance de la auditoría, la naturaleza y complejidad de las operaciones del Fideicomiso, así como de la estructura de éste).
- Revisé (revisaré) los términos del encargo de auditoría, previo a la firma del contrato de prestación de servicios. [En caso de que el Auditor ya haya sido contratado, dicho contrato deberá contener las obligaciones a cargo del Auditor señaladas en el Art. 18 de las Disposiciones.

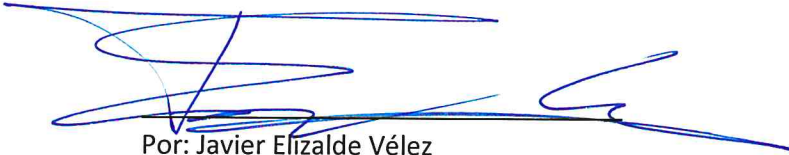


Asimismo, manifestamos nuestra conformidad de que la contratación del Auditor externo por el año 2021 se revele a la bolsa o bolsas de valores en la que se encuentren listados los valores a través del SEDI, y a su vez a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a través del STIV-2, de conformidad con el Artículo 17 de las Disposiciones.

En este acto ratificamos las actuaciones del Fiduciario en cumplimiento de las instrucciones contenidas en esta comunicación y lo liberamos de cualquier responsabilidad que pudiera surgir por el cumplimiento y ejecución de la presente, otorgándole el finiquito más amplio que en derecho proceda respecto de los actos que se realicen en virtud de la presente instrucción.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Comité Técnico del Fideicomiso F/2353

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Por: Javier Elízalde Vélez
Miembro del Comité.